



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0064-R

Quito, D.M., 11 de julio de 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 227 de la misma Constitución, establece: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, el artículo 288 de la norma ibídem, expresamente señala: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el artículo 33, literal c) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (reformatoria), al referirse a la Declaratoria de Procedimiento Desierto, dispone: *“c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas”*; así mismo, el inciso segundo, determina: *“(…) Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura (…)”*;

Que, mediante Resolución No. DGAC-DAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022, el Brigadier General (SP) William Edwar Birkett Mortola, ex Director General de Aviación Civil expidió el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública, incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en el artículo 6: *“Sin perjuicio de las atribuciones y facultades que dispone la Máxima Autoridad, el Director General de Aviación Civil, delega las atribuciones y facultades previstas en la LOSNCP, en su RGLOSNC, Resoluciones emitidas por el SERCOP y demás normativa conexas, para autorizar el inicio de los diferentes procedimientos de contratación pública, así como para gestionar y suscribir todos los actos administrativos, actos de simple administración, garantías y documentos inherentes a las fases preparatoria, precontractual, contractual o de ejecución del contrato y de evaluación, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en los procedimientos: Dinámicos, de Régimen Común, de Régimen Especial y Procedimientos Especiales, excepto los Procedimientos de contratación en situación de emergencia, para la adquisición de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios, consultoría, incluidos los de arrendamiento (calidad de arrendador o arrendataria)... 6.3.- Al (o la) señor (a) COORDINADOR (A) GENERAL ADMINISTRATIVO (A) FINANCIERO (A); las contrataciones cuyo presupuesto referencial sea mayor al (PIE x 0,0000002) y menor o igual al (PIE x 0,000022), correspondientes a las Gestiones de Nivel Central.”*;

Que, a través de la Acción de Personal No. RRHH-2024-0010 de 10 de enero de 2024, el Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola, Ex Director General de Aviación Civil (E) resolvió encargar la Coordinación General Administrativa Financiera, a la Lcda. Catty Amparito Saraguro Camacho, a partir del 10 de enero de 2024;

Que, previo los informes y los estudios respectivos, mediante Resolución No. DGAC-CGAF-2024-0030-R de 06 de mayo de 2024, la Lcda. Catty Saraguro Camacho, Coordinadora General Administrativa Financiera,



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0064-R

Quito, D.M., 11 de julio de 2024

Encargada, resolvió: "... **Artículo 1.- Declarar Desierto** el procedimiento de subasta inversa electrónica signado con el código Nro. SIE-DGAC-2024-003, generado para la "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA UPS DE LOS SISTEMAS DE NAVEGACIÓN AÉREA", de conformidad con lo estipulado en el literal c) del artículo 33 de la LOSNCP; y, de acuerdo al Informe de Recomendación, anexo al Memorando Nro. DGAC-NCNS-2024-0345-M de 17 de abril de 2024.- **Artículo 2.- Reaperturar** conforme el inciso segundo del artículo 33 de la LOSNCP, el procedimiento de subasta inversa electrónica signado con el código Nro. SIE-DGAC-2024-004, generado para la "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA UPS DE LOS SISTEMAS DE NAVEGACIÓN AÉREA", con un presupuesto referencial de USD 84.686,34 (OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 34/100) sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendario, contados a partir de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo, conforme el Memorando Nro. DGAC-DSNA-2024-0614-M de 12 de marzo de 2024; y, en base a lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y su Reglamento General de aplicación."; aprobó los pliegos y designó la correspondiente Comisión Técnica, integrada de la siguiente manera: "... 1.- Ing. Carlos Fernando Canchig Cola, Analista CNS para la Navegación Aérea 1, quien la presidirá; 2.- Ing. Marco Vinicio Maldonado Ortiz, Analista CNS para la Navegación Aérea 1, Delegado del Titular del área requirente; 3.- Mgs. Diego Fernando Villacrés Arias, Analista CNS para la Navegación Aérea 1, profesional a fin al objeto de contratación", debiendo poner en conocimiento de la Delegada de la Máxima Autoridad, el informe de ejecución del proceso con la recomendación expresa que correspondiente;

Que, el 07 de mayo de 2024, se realizó la publicación en el Portal Institucional del SERCOP, del procedimiento de subasta inversa electrónica signado con el código No. SIE-DGAC-2024-004 para la "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA UPS DE LOS SISTEMAS DE NAVEGACIÓN AÉREA";

Que, mediante ACTA DE DESIGNACIÓN DE SECRETARIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA de 09 de mayo de 2024, la Comisión Técnica designada para llevar adelante el proceso, designó al Mgs. Oscar Iván Jiménez Ramón, Analista Administrativo 3, como Secretario de la misma, para constancia de lo actuado el acta se encuentra debidamente suscrita;

Que, con ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES de 14 de mayo de 2024, la Comisión Técnica para llevar adelante este proceso, en el tercer punto dieron contestación a las once (11) preguntas realizadas dentro del procedimiento; y, en el cuarto punto realizaron dos aclaraciones; para constancia de lo actuado el acta se encuentra debidamente suscrita por los miembros de la Comisión;

Que, a través del ACTA DE APERTURA DE OFERTAS de 22 y 23 de mayo de 2024, respectivamente, la Comisión Técnica designada para llevar adelante el proceso, en lo pertinente, expresó: "...Una vez que se constata que las ofertas fueron remitidas en cumplimiento a la normativa de contratación pública emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, la Comisión Técnica, procede con su apertura, donde se constata lo siguiente:

1.- Código Oferente: DGAC-001

Ord.	Parámetro	Detalle
1	Hora de recepción	19:08:05
2	Fecha de recepción	2024-05-16
3	Número de anexos	2
4	Firma electrónica en el formulario de la oferta	SI
5	Valor de la oferta	83.230,00
6	Oferta eleva al portal informático de contratación pública	SI

2.- Código Oferente: DGAC-002



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0064-R

Quito, D.M., 11 de julio de 2024

Ord.	Parámetro	Detalle
1	Hora de recepción	11:29:17
2	Fecha de recepción	2024-05-20
3	Número de anexos	17
4	Firma electrónica en el formulario de la oferta	SI
5	Valor de la oferta	84.675,62
6	Oferta eleva al portal informático de contratación pública	SI

3.- Código Oferente: DGAC-003

Ord.	Parámetro	Detalle
1	Hora de recepción	18:47:57
2	Fecha de recepción	2024-05-20
3	Número de anexos	22
4	Firma electrónica en el formulario de la oferta	SI
5	Valor de la oferta	82.818,28
6	Oferta eleva al portal informático de contratación pública	SI

4.- Código Oferente: DGAC-004

Ord.	Parámetro	Detalle
1	Hora de recepción	19:22:27
2	Fecha de recepción	2024-05-20
3	Número de anexos	20
4	Firma electrónica en el formulario de la oferta	SI
5	Valor de la oferta	84.685,032
6	Oferta eleva al portal informático de contratación pública	SI

5.- Código Oferente: DGAC-005

Ord.	Parámetro	Detalle
1	Hora de recepción	22:30:34
2	Fecha de recepción	2024-05-20
3	Número de anexos	16
4	Firma electrónica en el formulario de la oferta	SI
5	Valor de la oferta	84.670,90
6	Oferta eleva al portal informático de contratación pública	SI

6.- Código Oferente: DGAC-006

Ord.	Parámetro	Detalle
1	Hora de recepción	23:21:42
2	Fecha de recepción	2024-05-20
3	Número de anexos	8
4	Firma electrónica en el formulario de la oferta	SI
5	Valor de la oferta	84.675,62
6	Oferta eleva al portal informático de contratación pública	SI



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0064-R

Quito, D.M., 11 de julio de 2024

7.- Código Oferente: DGAC-007

Ord.	Parámetro	Detalle
1	Hora de recepción	09:52:14
2	Fecha de recepción	2024-05-21
3	Número de anexos	11
4	Firma electrónica en el formulario de la oferta	SI
5	Valor de la oferta	84.675,62
6	Oferta eleva al portal informático de contratación pública	SI

8.- Código Oferente: DGAC-008

Ord.	Parámetro	Detalle
1	Hora de recepción	10:35:41
2	Fecha de recepción	2024-05-21
3	Número de anexos	27
4	Firma electrónica en el formulario de la oferta	SI
5	Valor de la oferta	84.685,032
6	Oferta eleva al portal informático de contratación pública	SI

9.- Código Oferente: DGAC-009

Ord.	Parámetro	Detalle
1	Hora de recepción	10:59:35
2	Fecha de recepción	2024-05-21
3	Número de anexos	18
4	Firma electrónica en el formulario de la oferta	SI
5	Valor de la oferta	84.681,12
6	Oferta eleva al portal informático de contratación pública	SI

10.- Código Oferente: DGAC-010

Ord.	Parámetro	Detalle
1	Hora de recepción	11:41:47
2	Fecha de recepción	2024-05-21
3	Número de anexos	22
4	Firma electrónica en el formulario de la oferta	SI
5	Valor de la oferta	84.685,032
6	Oferta eleva al portal informático de contratación pública	SI

11.- Código Oferente: DGAC-011



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0064-R

Quito, D.M., 11 de julio de 2024

Ord.	Parámetro	Detalle
1	Hora de recepción	12:06:09
2	Fecha de recepción	2024-05-21
3	Número de anexos	18
4	Firma electrónica en el formulario de la oferta	SI
5	Valor de la oferta	84.677,508
6	Oferta eleva al portal informático de contratación pública	SI

12.- Código Oferente: DGAC-012

Ord.	Parámetro	Detalle
1	Hora de recepción	12:23:53
2	Fecha de recepción	2024-05-21
3	Número de anexos	8
4	Firma electrónica en el formulario de la oferta	SI
5	Valor de la oferta	84.366,00
6	Oferta eleva al portal informático de contratación pública	SI

13.- Código Oferente: DGAC-013

Ord.	Parámetro	Detalle
1	Hora de recepción	12:28:38
2	Fecha de recepción	2024-05-21
3	Número de anexos	11
4	Firma electrónica en el formulario de la oferta	SI
5	Valor de la oferta	84.640,6
6	Oferta eleva al portal informático de contratación pública	SI

14.- Código Oferente: DGAC-014

Ord.	Parámetro	Detalle
1	Hora de recepción	12:41:09
2	Fecha de recepción	2024-05-21
3	Número de anexos	13
4	Firma electrónica en el formulario de la oferta	SI
5	Valor de la oferta	84.675,62
6	Oferta eleva al portal informático de contratación pública	SI

15.- Código Oferente: DGAC-015

Ord.	Parámetro	Detalle
1	Hora de recepción	12:49:13
2	Fecha de recepción	2024-05-21
3	Número de anexos	24
4	Firma electrónica en el formulario de la oferta	SI
5	Valor de la oferta	84.675,62
6	Oferta eleva al portal informático de contratación pública	SI



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0064-R

Quito, D.M., 11 de julio de 2024

16.- Código Oferente: DGAC-016

Ord.	Parámetro	Detalle
1	Hora de recepción	12:53:45
2	Fecha de recepción	2024-05-21
3	Número de anexos	24
4	Firma electrónica en el formulario de la oferta	SI
5	Valor de la oferta	84.618,246
6	Oferta eleva al portal informático de contratación pública	SI

17.- Código Oferente: DGAC-017

Ord.	Parámetro	Detalle
1	Hora de recepción	12:59:21
2	Fecha de recepción	2024-05-21
3	Número de anexos	13
4	Firma electrónica en el formulario de la oferta	SI
5	Valor de la oferta	84.686,34
6	Oferta eleva al portal informático de contratación pública	SI

para constancia de lo actuado el acta se encuentra debidamente suscrita por los miembros de la Comisión;

Que, mediante ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES de 28 de mayo de 2024, la Comisión Técnica para llevar adelante este proceso, manifestaron que: "...De la revisión a las ofertas técnico – económicas presentadas se evidencia lo siguiente:

Nro.	CÓDIGO OFERENTE	CONVALIDACIÓN
1	DGAC-001	<ul style="list-style-type: none"> Firmar el archivo: 6-1-Declaracion_872505420964 Presentar los certificados de las baterías ofertadas: ISO 14001, IEC 62040-3, UL 1778, o su equivalente, conforme indica en su oferta. Los certificados que adjunta no corresponden a las baterías ofertadas. Presentar certificado de vida útil emitido por el fabricante de las baterías, conforme indica en el archivo 6-1-AVIACION CIVIL OFERTA BATERIAS.
2	DGAC-002	<ul style="list-style-type: none"> Presentar los certificados de las baterías ofertadas: ISO 14001, IEC 62040- 3, UL 1778, o su equivalente, conforme indica en el archivo 6-2-5-11-FORMULARIO-SIE-BYS-V-2023-001-signed-signed. Los certificados que adjunta no corresponden a las baterías ofertadas. Presentar certificado de vida útil emitido por el fabricante de las baterías, conforme indica en el archivo 6-2-5-11-FORMULARIO-SIE-BYS-V-2023-001-signed-signed.
3	DGAC-003	<ul style="list-style-type: none"> Firmar el archivo: 6-3-FORMULARIO 1-1- PRESENTACION Y COMPROMISO-signed
4	DGAC-004	<ul style="list-style-type: none"> Presentar los certificados de las baterías ofertadas: ISO 14001, IEC 62040- 3, UL 1778, o su equivalente, conforme indica en el archivo 6-4-oferta digital-signed. Los certificados que adjunta no corresponden a las baterías ofertadas. Presentar certificado de vida útil emitido por el fabricante de las baterías, conforme indica en el archivo 6-4-oferta digital-signed
5	DGAC-005	<ul style="list-style-type: none"> NO REQUIERE CONVALIDACIÓN
6	DGAC-006	<ul style="list-style-type: none"> NO REQUIERE CONVALIDACIÓN

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400

www.aviacioncivil.gob.ec



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0064-R

Quito, D.M., 11 de julio de 2024

7	DGAC-007	<ul style="list-style-type: none">● Presentar certificado de vida útil emitido por el fabricante de las baterías, conforme indica en el archivo 6-7-FORMULARIO DE LA OFERTA-signed-signed
8	DGAC-008	<ul style="list-style-type: none">● NO REQUIERE CONVALIDACIÓN
9	DGAC-009	<ul style="list-style-type: none">● Presentar el certificado: ISO 14001, o su equivalente, de las baterías ofertadas, conforme indica en el archivo 6-9-FORMULARIO-SIE-BYS-V-2023-001-signed.
10	DGAC-010	<ul style="list-style-type: none">● Presentar certificado de vida útil emitido por el fabricante de las baterías, conforme indica en el archivo 6-10-FORMULARIO UNICO DE LA OFERTA SUBASTA INVERSA versión 2023-signed-signed● Presentar los certificados actualizados de las baterías ofertadas: ISO 14001 y UL 1778, o su equivalente, conforme indica en el archivo 6-10-FORMULARIO UNICO DE LA OFERTA SUBASTA INVERSA version 2023-signed-signed
11	DGAC-011	<ul style="list-style-type: none">● Presentar los certificados de las baterías ofertadas: ISO 14001, IEC 62040- 3, UL 1778, o su equivalente, conforme indica en el archivo 6-11-plisubinv-signed-signed. Los certificados que adjunta no corresponden a las baterías ofertadas.● Presentar certificado de vida útil emitido por el fabricante de las baterías, conforme indica en el archivo 6-11-plisubinv-signed-signed
12	DGAC-012	<ul style="list-style-type: none">● Presentar certificado de vida útil emitido por el fabricante de las baterías, conforme indica en el archivo 6-12-Anexo_1_Formularios oferta● Presentar el certificado actualizado de las baterías ofertadas: IEC 62040-3, o su equivalente, conforme indica en el archivo 6-12-Anexo_1_Formularios oferta. El certificado que adjunta no corresponde a las baterías ofertadas.
13	DGAC-013	<ul style="list-style-type: none">● Presentar certificado de vida útil emitido por el fabricante de las baterías, conforme indica en el archivo 6-13-Formulario - Baterias UPS-signed● Presentar los certificados actualizados de las baterías ofertadas: ISO 14001, IEC 62040-3, UL 1778, o su equivalente, conforme indica en el archivo 6-13-Formulario - Baterias UPS-signed. Los certificados que adjunta no corresponden a todas las baterías ofertadas.
14	DGAC-014	<ul style="list-style-type: none">● Presentar los certificados de las baterías ofertadas: ISO 14001, IEC 62040-3, UL 1778, o su equivalente, conforme indica en el archivo 6-14-OFERTA USHAY-signed-signed. Los certificados que adjunta no corresponden a las baterías ofertadas.● Presentar certificado de vida útil emitido por el fabricante de las baterías, conforme indica en el archivo 6-14-OFERTA USHAY-signed-signed
15	DGAC-015	<ul style="list-style-type: none">● Presentar los certificados de las baterías ofertadas: ISO 14001, IEC 62040-3, UL 1778, o su equivalente, conforme indica en el archivo 6-15-FORMULARIO 1 12-signed. Los certificados que adjunta no corresponden a las baterías ofertadas.● Presentar certificado de vida útil emitido por el fabricante de las baterías, conforme indica en el archivo 6-15-FORMULARIO 1 12-signed



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0064-R

Quito, D.M., 11 de julio de 2024

16	DGAC-016	<ul style="list-style-type: none">● Presentar los certificados de las baterías ofertadas: ISO 14001, IEC 62040-3, UL 1778, o su equivalente, conforme indica en el archivo 6-16-FORMULARIO-SIE-BYS-V-2023-001-signed. Los certificados que adjunta no corresponden a las baterías ofertadas.● Presentar certificado de vida útil emitido por el fabricante de las baterías, conforme indica en el archivo 6-16-FORMULARIO-SIE-BYS-V-2023-001-signed.● Firmar los archivos:<ul style="list-style-type: none">○ 6-16-12V18AH-signed-1○ 6-16-12V18AH-signed-2○ 6-16-12V28AH-signed-1○ 6-16-12V28AH-signed-2● No se abren, enviar nuevamente el siguiente archivo:<ul style="list-style-type: none">○ 6-16-Certificados de calidad-signed
17	DGAC-017	<ul style="list-style-type: none">● NO REQUIERE CONVALIDACIÓN

para constancia de lo actuado el acta se encuentra debidamente suscrita por los miembros de la Comisión;

Que, a través del ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS de 04 de junio de 2024, la Comisión Técnica designada para llevar adelante este proceso, en el numeral 10, manifestó: "...Una vez concluida la etapa de calificación de ofertas, el designado para llevar la etapa precontractual, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130, numeral 6, de Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, concluye: a) Habilitar para la etapa de "puja" al siguiente oferente en razón de que su oferta cumple con los requisitos mínimos, capacidad legal, técnica, económica y financiera, solicitados en el pliego:

Ord.	Código	Oferente	RUC
1	DGAC-003	CORRALES ARAUZ DIEGO NAIN	1708652738001
2	DGAC-007	ORTUÑO UTRERAS MARIA EUGENIA	1712453347001
3	DGAC-008	OPTYTECH TECNOLOGIAS	1792237416001

b) Deshabilitar al siguiente oferente por incumplir con los requisitos establecidos en los pliegos:

Ord.	Código	Oferente	RUC
1	DGAC-001	MERELLO LÓPEZ PEDRO ROBERTO	0924150733001
2	DGAC-002	OVIEDO ARMIJOS CRISTIAN FABIAN	1722694245001
3	DGAC-004	ITEE CIA LTDA	1792988748001
4	DGAC-005	FEREÑO CACERES GUIDO GABRIEL	0104731294001
5	DGAC-006	ENKICIVIL S.A.S	0993389609001
6	DGAC-009	ALEMINS A.S	0991297480001
7	DGAC-010	INGENIERIA INTEGRAL XOVILEC CIA.LTDA	1091797472001
8	DGAC-011	GALO ROSERO Y ASOCIADOS INGENIERIA Y SISTEMAS CIA. LTDA	1790890392001
9	DGAC-012	CHANCUSIG TORRES JORGE EDUARDO	1712735693001
10	DGAC-013	DNE IMPORTACIONES S.A.S	1793200513001
11	DGAC-014	IRIARCO S.A	1791431944001
12	DGAC-015	ENERGY PLANET	1792407354001
13	DGAC-016	DISPRATTS A.S	0992609575001
14	DGAC-017	SOLÍS LAM JAVIER ALBERTO	0702799115001

Que, consta del expediente digital la captura de pantalla del Portal COMPRASPÚBLICAS del Servicio Nacional de Contratación Pública, del Resumen de Puja con lugar al procedimiento de Subasta Inversa Electrónica signado con el No. SIE-DGAC-2024-004 para la "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA UPS DE



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0064-R

Quito, D.M., 11 de julio de 2024

LOS SISTEMAS DE NAVEGACIÓN AÉREA”, en la que se verificó que el proveedor con el precio final más bajo es de la compañía OPTYTECH TECNOLOGIAS DE TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA., por el valor de USD 51,737.00 (CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 CTVS);

Que, mediante memorando No. DGAC-CGAF-2024-0271-M de 11 de junio de 2024, la Lcda. Catty Amparito Saraguro Camacho Coordinadora General Administrativa Financiera, Encargada remitió a la Comisión Técnica designada dentro del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica signado con el No. SIE-DGAC-2024-004, los reclamos por parte de la compañía DNE IMPORTACIONES S.A.S., indicando, en lo pertinente: “... me permito remitir los mismos a fin de que en su calidad de Comisión Técnica, procedan a elaborar un informe con los argumentos de hecho y derecho que desvanezcan los hallazgos determinados por la referida empresa”;

Que, consta del expediente digital el Informe de Recomendación de Declaratoria de Procedimiento Desierto del Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DGAC-2024-004, de la Comisión Técnica designada para llevar adelante este proceso, en el que se concluyó: “... Se habilitó tres ofertas con el fin de que participen en el proceso de puja. (...) El oferente ganador del proceso de puja fue: OPTYTECH TECNOLOGIAS DE TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA., con una oferta económica de USD 51,737.00 (CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 CTVS), sin incluir el impuesto al valor agregado IVA. (...) La empresa DNE Importaciones S.A.S., mediante oficios No.GG-2024-0521 y No.GG-2024-0522 de 05 de junio de 2024, realizó varias observaciones al procedimiento preparatorio y precontractual del proceso signado con el código Nro. SIE-DGAC-2024-004, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA UPS DE LOS SISTEMAS DE NAVEGACIÓN AÉREA”. (...) Con memorando Nro. DGAC-DSNA-2024-1494-M de 17 de junio de 2024, la Dirección de Servicios de Navegación Aérea, respecto del cumplimiento de normativa internacional, manifiesta que: “... en las especificaciones técnicas existe un error al considerar Normativa IEC 62040-3, ISO 11801, UL 1778 relacionadas a equipos UPS, cuando debieron ser las normativas IEC, ISO, UL relativas y exclusivas de BATERÍAS para UPS...”. (...) La Comisión Técnica realizó la revisión y análisis de la documentación presentada por los oferentes, en base a las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos; en tal virtud, el error en las normativas IEC, ISO y UL establecidas en los pliegos, inválida el presente proceso para la ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA UPS DE LOS SISTEMAS DE NAVEGACIÓN AÉREA”; y, en este sentido, se recomendó: “...en amparo a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y con base en el análisis realizado al reclamo presentado por el proveedor DNE IMPORTACIONES S.A.S., se permite recomendar de forma expresa la declaratoria desierto y archivo del proceso para la “ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA UPS DE LOS SISTEMAS DE NAVEGACIÓN AÉREA”, del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica SIE-DGAC-2024-004, esto de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33, literal c, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública...”, para constancia de lo actuado el acta se encuentra debidamente suscrita por los miembros de la Comisión;

Que, mediante memorando No. DGAC-NCNS-2024-0591-M de 19 de junio de 2024, el Ing. Carlos Fernando Canchig Cola, Analista CNS para La Navegación Aérea 1, en calidad de Presidente de la Comisión Técnica remitió a la Lcda. Catty Saraguro Camacho, Coordinadora General Administrativa Financiera, Encargada, el Informe de Recomendación de declaratoria de procedimiento desierto y archivo del proceso signado con el código No. SIE-DGAC-2024-004, en el que manifestó: “... La Comisión Técnica realizó la revisión y análisis de la documentación presentada por los oferentes, en base a las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos; en tal virtud, el error en las normativas IEC, ISO y UL establecidas en los pliegos, inválida el presente proceso para la ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA UPS DE LOS SISTEMAS DE NAVEGACIÓN AÉREA. Conforme los argumentos expuestos, los miembros de la Comisión Técnica, en amparo a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y con base en el análisis realizado al reclamo presentado por el proveedor DNE IMPORTACIONES S.A.S., se permite recomendar de forma expresa la declaratoria desierto y archivo del proceso para la “ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA UPS DE LOS SISTEMAS DE NAVEGACIÓN AÉREA”, del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica SIE-DGAC-2024-004, esto de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33, literal c, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública...”; consta de la hoja de ruta del Sistema de Gestión Documental de la entidad del memorando de la referencia la disposición de la Coordinadora General



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0064-R

Quito, D.M., 11 de julio de 2024

Administrativa Financiera, Encargada, a la Directora Administrativa, en los siguientes términos: “Sra. Directora, se acoge la Recomendación de declaratoria de desierto del referido proceso emitida por la Comisión Técnica, continuar trámite pertinente”;

Que, a través del memorando No. DGAC-DADM-2024-1714-M de 21 de junio de 2024, la Mgs. Diana Uquillas Erazo, Directora Administrativa solicitó a la Dra. Mónica Paredes Márquez, Directora de Asesoría Jurídica, Encargada, se disponga a quien corresponda la elaboración de la Resolución de declaratoria de desierto y archivo del procedimiento signado con el código No. SIE-DGAC-2024-004, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA UPS DE LOS SISTEMAS DE NAVEGACIÓN AÉREA”; evidenciándose en la hoja de ruta del Sistema de Gestión Documental de la entidad del memorando de la referencia la disposición de la Directora de Asesoría Jurídica, Encargada, en los siguientes términos: “... Agradeceré, previo a elaborar la Resolución de desierto y archivo del procedimiento No. SIE-DGAC-2024-004, conforme pedido, revisar la documentación en CD para ver si está completa y en regla...”;

En ejercicio de las atribuciones constantes en el literal c) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; numeral 6.3 del artículo 6 de la Resolución No. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022; y, Acción de Personal No. RRHH-2024-0010 de 10 de enero de 2024.

RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar Desierto y Archivo del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica signado con el código No. SIE-DGAC-2024-004, generado para la “ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA UPS DE LOS SISTEMAS DE NAVEGACIÓN AÉREA”, con un presupuesto referencial de USD 84.686,34 (OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 34/100), sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), con base a lo previsto en el literal c) del artículo 33 y su inciso segundo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (reformatoria); y, memorando No. DGAC-NCNS-2024-0591-M de 19 de junio de 2024.

Artículo 2.- Disponer a la Gestión Administrativa la publicación de la presente Resolución y demás documentos relevantes del presente procedimiento en el portal COMPRASPUBLICAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 y 14 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3.- Disponer a la Gestión de Comunicación Social la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme la Resolución No. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022.

Artículo 4.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Dada y firmada electrónicamente en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Catty Amparito Saraguro Camacho

COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, ENCARGADA

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 294 7400

www.aviacioncivil.gob.ec



**REPÚBLICA
DEL ECUADOR**

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0064-R

Quito, D.M., 11 de julio de 2024

Referencias:

- DGAC-DADM-2024-1714-M

Copia:

Señora Licenciada
Maria Paulina Gonzalez Salcedo
Directora de Comunicación Social

Señor Tecnólogo
Vicente Fernando Navarrete Sarasti
Director de Servicios de Navegación Aérea

Señora Doctora
Monica Patricia Paredes Marquez
Directora de Asesoría Jurídica, Encargada

Señor Ingeniero
Geovanny Javier Garzón Cárdenas
Analista de Proveduría 2

Señora Licenciada
Grace Margoth Martínez Villagomez
Oficinista

ml/mp

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 294 7400

www.aviacioncivil.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Quioux

**EL NUEVO
ECUADOR**

11/11